



DECRETO EXENTO N° 2.205

RETIRO, 09 JUL. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto exento N° 774 del 12,03,2013 sobre constitución servicio Bienestar
6. Decreto Exento N° 2031 del 19,06,2014 Aprueba Modificaciones y Plan de trabajo

CONSIDERANDO

Contar con financiamiento inmediato para cubrir diversos gastos correspondientes reembolsos de beneficios a afiliados del Servicio de Bienestar.

DECRETO

1.- PONGASE, fondos fijos a disposición la cantidad de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos).**- a la Secretaria de Servicio de Bienestar.

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
PAOLA MEZA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	12.966.435-5	B/11

Los fondos se utilizaran para realizar reembolsos de beneficios de socios cuyos montos sean inferiores a \$ 10.000 pesos mensuales.-

Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada para su posterior reposición

3.- IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 12100 del Presupuesto de Servicio de Bienestar de Salud Municipal vigente para el presente año.

Por orden del Señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- SECMUN
- Enc.de Finanzas Depto.de Salud
- Servicio de Bienestar
- Rec. Humanos Depto. De Salud